

Término municipal de Ricla

Número parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección				Terreno
		Paraje	Parcela número según catastro	Polígono número	Vuelo	Apoyos y anillo puesta a tierra		Ocupación temporal \bar{m}^2	
					Longitud	Número	Superficie \bar{m}^2		
1	Ayuntamiento de Ricla, plaza Calvo Sotelo, 1, 50270 Ricla (Zaragoza).	Campillo.	3	22/23	3.681	1 2 3 4 5 6 7	1.035	17.500	Monte bajo.
2	Ayuntamiento de Ricla, plaza Calvo Sotelo, 1, 50270 Ricla (Zaragoza).	Hoyas Redondo.	1	22/23	2.207	8 9 10 11 12	676	12.500	Terreno de cultivo y monte bajo.
3	Ayuntamiento de Ricla, plaza Calvo Sotelo, 1, 50270 Ricla (Zaragoza).	Campillo.	68	24/44	267	13	152	2.500	Monte bajo.
4	Ayuntamiento de Ricla, plaza Calvo Sotelo, 1, 50270 Ricla (Zaragoza).	Hoya de la Escorzonera.	1	24/44	7	—	—	—	Monte bajo.
5	Ayuntamiento de Ricla, plaza Calvo Sotelo, 1, 50270 Ricla (Zaragoza).	La Sarda.	1	25	2.962	14 15 16 17 18 19	894	15.000	Terreno de cultivo, monte bajo, monte alto, frutales y viñas.
6	Ayuntamiento de Ricla, plaza Calvo Sotelo, 1, 50270 Ricla (Zaragoza).	La Sarda.	1	1/26	954	20 21	274	5.000	Monte bajo.
7	Ayuntamiento de Ricla, plaza Calvo Sotelo, 1, 50270 Ricla (Zaragoza).	La Sarda.	1	2/3	1.309	22 23	269	5.000	Monte bajo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras de abastecimiento de emergencia a Malagón (Ciudad Real), términos municipales de Malagón y Fernancaballero (Ciudad Real).

El Real Decreto-ley 1/1995, de 10 de febrero, arbitra medidas de carácter urgente en materia de abastecimientos hidráulicos, declarando de interés general las obras de «Captaciones hidrogeológicas y otras actuaciones en La Mancha y en la comarca del Bullaque» y la urgencia en el artículo 5.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la relación de bienes y derechos objeto de la expropiación, la cual se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», en el diario «La Tribuna» y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 11 de octubre de 2000.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—59.224.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia a efectos del trámite de información pública, expediente número 2.215/00.

Se instruye por la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía con el número 2.215/00, acumulado al expediente sancionador 2.095/99, expediente a instancia de don Manuel Aldama Barruso, en representación de la Federación de Asociaciones Empresariales de Fontanería, Saneamiento, Gas, Calefacción y Afines de Euskadi (FAVI), solicitando autorización singular para el contrato de arrendamientos de los servicios de inspección-revisión entre la Sociedad de Gas de Euskadi e instaladores autorizados.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Secretaría General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989,

para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 17 de octubre de 2000.—El Secretario general de Política Económica y Defensa de la Competencia, Luis de Guindos Jurado.—59.182.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Economía, Finanzas y Planificación relativo a la expedición del título de miembro de la Bolsa de Valores de Barcelona al «Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Real Decreto 726/1988, de 23 de junio, y en virtud de las facultades que confiere el Decreto 509/1982, de 23 de diciembre, por el cual se asumen las competencias relativas a la Bolsa de Comercio de Barcelona, el Consejero de Economía, Finanzas y Planificación ha expedido, en fecha 26 de septiembre, el título de miembro de la Bolsa de Barcelona a favor del «Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima».

Barcelona, 27 de septiembre de 2000.—El Secretario general, Alfons Ortuño y Salazar.—59.163.